



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Abril de 2023.-

A los
Directores y Jefes de Personal de
las emisoras de Radio de
Capital Federal y Gran Buenos Aires
PRESENTE

CIRCULAR Nº: 234.209
Ref. Salarios Locutor-Redactor Capital Federal
MAYO 2022 – ABRIL 2023

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de informarles que en virtud de los acuerdos salariales suscriptos por SALCo y la UTPBA con ARPA el 04/04/23 en el Ministerio de Trabajo, en los que se establece aumentos para los meses de MARZO 2023 (15%) y para ABRIL 2023 (11%) sobre los básicos de ENERO 2023, además del pago de una **Asignación Extraordinaria No Remunerativa** de \$ 20.000.- con los haberes de ABRIL 2023, corresponde determinar la conformación del salario del Locutor-Redactor de Capital Federal y Gran Buenos Aires para los meses de **MARZO y ABRIL 2023**, de acuerdo a la mecánica establecida en el artículo 13º de la CCT 215/75 (100% del sueldo de Redactor más el 40% del Básico de Locutor). A continuación se detallan los nuevos salarios conformados de los Locutores - Redactores para emisoras de Capital Federal y Gran Buenos Aires para los meses de Diciembre 2022 y Enero 2023. También se detallan los adicionales por antigüedad y los valores de las suplencias, respetando ambos acuerdos.

MARZO 2023

Básico Redactor.....	\$	129.421,50
40% Básico Locutor.....	"	49.278,40
Total sal.básico conform.Loc-Red.....	\$	178.699,90

Jefe de turno Redactor – Locutor.....	\$	144.995,34
40% Básico Locutor.....	"	49.278,40
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red.....	\$	194.273,74

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red.\$ 5.361,00 (por cada año de servicio)

Suplencia Locutor-Redactor.....	\$	9.747,27
Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....	"	5.848,36

ABRIL 2023

Básico Redactor.....	\$	141.800,95
40% Básico Locutor.....	"	53.992,00
Total sal. Básico conform. Loc-Red.....	\$	195.792,95
Asig.No remunerativa (única vez).....	"	20.000,00
Total	\$	215.792,95

Jefe de turno Redactor – Locutor.....	\$	158.864,45
40% Básico Locutor.....	"	53.992,01
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red.....	\$	212.856,46
Asig.No remunerativa (única vez).....	"	20.000,00
Total	\$	232.856,46

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red.....\$ 5.873,79 (por cada año de servicio)

Suplencia Locutor –Redactor	\$	10.679,62
Asig.No remunerativa (única vez).....	"	909,09
Total	\$	11.588,71
Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....	\$	6.407,77
Asig.No remunerativa (única vez).....	"	545,45
Total	\$	6.953,22



CUOTA SINDICAL SALCo: Las emisoras actuarán como agentes de retención de la cuota sindical de los locutores redactores afiliados al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES, consistente en el **2% (dos por ciento)** de las remuneraciones brutas sujetas a aportes y contribuciones de la Seguridad Social, incluyendo el Sueldo Anual Complementario, conforme lo establece el art. 6º de la ley 24.241 y la Disposición DNAS Nº 12/11 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Los importes resultantes deberán ser depositados en la **Cuenta Corriente Nº 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES**, enviando a la sede de SALCo, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. De igual manera las emisoras serán agentes de retención de los beneficios sociales y/o ayudas económicas que SALCo y/o sus Seccionales y/ entidades mutuales, otorguen a los trabajadores y comuniquen a las empresas, en concordancia con lo establecido en el artículo Nº 132 de la Ley de Contrato de Trabajo.

CONTRIBUCION SOLIDARIA: El acuerdo SALCo-ARPA establece una contribución solidaria del 1,6 % (UNO COMA SESENTA POR CIENTO) mensual a retener sobre las remuneraciones brutas mensuales, incluidas las cuotas del Sueldo Anual Complementario, **del personal de locutores comerciales y locutores de informativo no afiliado al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES** beneficiado y amparado por la CCT 215/75, con destino a programas de capacitación y formación profesional. Las emisoras se constituyen en agente de retención de dicha contribución solidaria que deberán ser depositados en la **Cuenta Corriente Nº 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES**, enviando a la sede de la SALCo, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Esta contribución solidaria que rige desde el **1º de Mayo de 2022** se extenderá hasta el mes de **Abril de 2023**.

Mucho estimaremos procedan a liquidar los haberes de los locutores – redactores de acuerdo a los valores indicados en la presente circular

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Por COMISION DIRECTIVA NACIONAL.-

GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES



SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

jpn.

COMISION DIRECTIVA NACIONAL